



FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FISICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0055118/2010, por el cual el Departamento GEOLOGÍA APLICADA solicita la designación del Geól. Raúl Eduardo PAREDES, en el cargo de Profesor Titular dedicación exclusiva (05-101) en la Cátedra GEOLOGÍA Y EXPLOTACIONES MINERAS; y

CONSIDERANDO:

Que dicho cargo se encuentra vacante y cuenta con financiamiento;

Lo informado por la Directora del Área Personal y Sueldos a fs. 78;

El Acta de selección interna a fs. 83 y 84;

El Curriculum Vitae del Geól. Raúl Eduardo PAREDES obrante a fs. 85 a 120;

La notificación del postulante a fs 121;

El Plan de Trabajo presentado por el mismo a fs 122 a 134;

Que se ha dado cumplimiento a la Ordenanza N° 001-H.C.D.-2006;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FISICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Aprobar el Plan de Trabajo de 2011 y designar interinamente al Geól. Raúl Eduardo PAREDES (Leg. 35570 - DNI: 11.055.706), en el cargo de Profesor Titular dedicación exclusiva (005-101) en la Cátedra GEOLOGÍA Y EXPLOTACIONES MINERAS, del Departamento GEOLOGÍA APLICADA (CS. GEOL), desde el 01 de Febrero de 2011 y hasta el 31/03/2012.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 2º).- La fecha de alta será la del acta que certifique que el docente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida para efectivizar su cambio de situación de revista en la Facultad, según Ord. 5 – HCS - 95. – Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I de la misma.-

Art. 3º).- El Geól. Raúl Eduardo PAREDES, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 4º).- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 5º).- La misma no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerán de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 6º).- Dése al Registro de Resoluciones, notifíquese al interesado, comuníquese al Área Personal y Sueldos, al Departamento Geología Aplicada y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CORDOBA, A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE.

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Ing. VICENTE CAPUANO
CONSEJERO TITULAR
H.C.D. Fac. C.E.F. y N.

RESOLUCION Nº 134 - H.C.D. - 2011.

Vpr/